

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a determinadas Estaciones ITV de la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, SA, para realizar las inspecciones previas a la matriculación de vehículos usados procedentes de intercambio intracomunitario o de terceros países. (PP. 3745/99).*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En fecha 1 de octubre de 1999, don Francisco Javier Peñalver Rodríguez, en nombre y representación de la empresa de la Junta de Andalucía, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., solicita autorización para la realización de las inspecciones previas a la matriculación de los vehículos usados procedentes de intercambio intracomunitario o de terceros países en las Estaciones ITV siguientes:

Estación Núm.	Localidad	Provincia
0431	Albox	Almería
1141	Villamartín	Cádiz
1441	Baena	Córdoba
2141	Tharsis	Huelva
2331	Beas de Segura	Jaén
2931	Ronda	Málaga
4151	Cazalla de la Sierra	Sevilla

Segundo. Esta Dirección General considera la conveniencia de que las inspecciones previas a la matriculación de los vehículos usados procedentes de intercambio intracomunitario o de terceros países puedan ser realizadas en las Estaciones de ITV propuestas, al objeto de atender y mejorar el servicio en las comarcas de ubicación de las estaciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, y el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. La Orden de 31 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la facultad otorgada a las Estaciones ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, establece que las Estaciones ITV deberán contar con autorización expresa de la Administración competente para realizar las inspecciones previas a la matriculación de vehículos usados procedentes de intercambio intracomunitario o de terceros países.

Tercero. El Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, faculta a las Administraciones Autónomas competentes en materia de ITV para la regulación de la realización de las inspecciones, en los términos que establezca.

Cuarto. El Real Decreto 2140/1989, de 9 de octubre, modificado por el Real Decreto 1204/1999, de 9 de julio, establece, entre otras cuestiones, los procedimientos para la matriculación en España de vehículos procedentes del Espacio Económico Europeo o de fuera del mismo.

Vistas las disposiciones anteriores y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

**HA RESUELTO**

Que las inspecciones previas a la matriculación de los vehículos usados procedentes de intercambio intracomunitario o de terceros países a que refiere el inciso k), del apartado 1, del artículo primero, de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de enero de 1996, puedan ser realizadas en las Estaciones ITV siguientes:

Estación Núm.	Localidad	Provincia
0431	Albox	Almería
1141	Villamartín	Cádiz
1441	Baena	Córdoba
2141	Tharsis	Huelva
2331	Beas de Segura	Jaén
2931	Ronda	Málaga
4151	Cazalla de la Sierra	Sevilla

Estas inspecciones técnicas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, en el Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, en el Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, modificado por el Real Decreto 1204/1999, de 9 de julio, por el que se dictan normas de homologación de tipos de vehículos, automóviles, remolques y semirremolques, así como, de partes y piezas de dichos vehículos y en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones de ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente.

Lo que se notifica a la Entidad interesada, advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3648/99).*

**INSTALACION ELECTRICA**

De acuerdo con lo previsto en el art. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, y el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la documentación ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ana M.<sup>a</sup> Sánchez-Ibargüen Corro.  
Domicilio: Avda. Málaga, 1 (Ronda-Málaga).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Miguera.

Final: C.T. proyectado.  
T.m. afectados: Utrera.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km: 2,453.  
Tensión en servicio: 15 (20) KV.  
Conductores: LA-30.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: ESA-1503.

Estación transformadora.  
Emplazamiento: Finca Lopera.  
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.  
Características principales:

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15/20-380/220 V.  
Presupuesto ptas.: 5.465.660.  
Referencia: R.A.T.: 18.083.  
Expte.: 210.813.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. (PP. 3781/99).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.  
Domicilio: C/ Serrano, 17, Madrid.  
Finalidad: Ampliación del Parque Eólico «Los Llanos» en Casares.

Características:

- Veinte aerogeneradores sobre torres metálicas, accionados por turbinas de tres palas, longitud total 23 metros, 23-31 r.p.m. y generador de 660 KW, síncrono, trifásico, 690 V. Tensión de generación. Cada aerogenerador dotado de transformador 690/20.000 V, red subterránea de distribución de 20 KV.

- Potencia: 13,2 MW.

Términos municipales afectados: Casares.  
Presupuesto pesetas: 1.732.556.900.  
Referencia: CG-2/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.<sup>a</sup> planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7160/AT. (PP. 30/2000).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A., con NIF A-31.664.964 y domicilio en Avda. Pío XII, 1, Torre 1, 2.<sup>o</sup>, Pamplona, 31002.

Características: Parque Eólico La Moraleja, compuesto por 42 aerogeneradores, con una potencia total de 27,72 MW, distribuidos en los términos municipales de Motril y Gualchos (Granada).

Subestación transformadora intemperie 132/20 KV, con transformador de potencia trifásico, relación 110.000±2,5+5+7,5/20.000V de potencia 30 MVA.

Línea aérea de interconexión.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en las estribaciones de la Sierra de Carchuna.

Presupuesto: 3.653.250.106 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7159/AT. (PP. 31/2000).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, 1, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A., con NIF A-31.664.964 y domicilio en Avda. Pío XII, 1, Torre 1, 2.<sup>o</sup>, Pamplona, 31002.

Características: Parque Eólico «La Toba», compuesto por 34 aerogeneradores, con una potencia total de 22,44 MW, distribuidos en los términos municipales de Torvizcón, Cástaros y Almegíjar (Granada).

Subestación transformadora intemperie 132/20 KV, con transformador de potencia trifásico, relación 110.000±2,5+5+7,5/20.000V de potencia 25 MVA.

Línea aérea de interconexión.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en la parte central de la Sierra de la Contraviesa.

Presupuesto: 2.853.101.084 ptas.